Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 1002/2018

VISTO:

LA Licitación Pública Provincial tendiente a ejecutar la obra “Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba”, la cual permitirá el abastecimiento de gas natural a la Municipalidad de Devoto .

Y CONSIDERANDO:

QUE la Municipalidad de Devoto comprometió el suministro del inmueble apropiado para la construcción de una Planta Reguladora de Presión destinada al servicio de distribución de gas natural por redes de esta Localidad.

QUE la Municipalidad es titular de dominio del inmueble identificado como matrícula N°444.279.

QUE con fecha 04 de agosto de 2017, fueron dictadas la Ordenanzas N°946/17 y N°947/17, transfiriendo el predio de dominio Privado Municipal a dominio Público y afectándolo de manera gratuita a favor de Distribuidora del Gas del Centro S.A. para el emplazamiento de una Instalación de Superficie, previo trámite ante la Autoridad de Aplicación –ENARGAS.

QUE existe una necesidad imperiosa de contar con el servicio Público de Gas Natural en nuestra localidad.

QUE, con posterioridad a la entrada en vigor de las ordenanzas supra mencionadas, se advierte la viabilidad de un trámite ante el ENARGAS en un plazo más acorde a los tiempos previstos para la finalización de la Obra que requiere el estado de Privado del inmueble donde se emplazara la Planta Reguladora de Presión.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



Artículo 1º: DERÓGUESE las Ordenanzas N°946/2017 y N°947/2017 de fecha 04 de agosto de 2017, volviendo las cosas a su estado anterior quedando el predio matrícula N°444.279 como de Dominio Privado Municipal.

Artículo 2°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 31 de Mayo de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 70 de fecha 01 de junio de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.